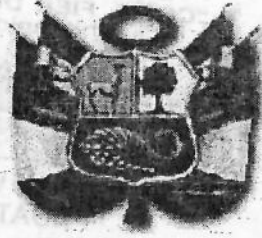


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

23 SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
23 SEP 2020
SECRETARIA
Hora: 15:15

Resolución Administrativa

Lima, 22 de setiembre de 2020

Visto; el Expediente Administrativo Registro N° 21131-2020, que contiene el Informe Técnico N° 070-2020-OL-EP-HNDM, de fecha 17 de setiembre de 2020, con el que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1, del artículo 15°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la: "Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.". Asimismo, el numeral 15.2 de la norma acotada, señala que: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.";

Que, el numeral 6.1, del artículo 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 128-2020-EF, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.". Asimismo, el numeral 6.2 de la norma acotada indica que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones."; del mismo modo el numeral 6.3 señala que: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso."; de la misma forma el numeral 6.4 de la norma acotada, indica que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Que, por Resolución Directoral N° 005-2020/D/HNDM, de fecha 17 de enero del 2020, se delegó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, entre otros, la función de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, por Resolución Administrativa N° 001-2020/OEA/HNDM, de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 1);

Que, por Resolución Administrativa N° 043-2020/OEA/HNDM, de fecha 03 de abril de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 2);

Que, por Resolución Administrativa N° 054-2020/OEA/HNDM, de fecha 21 de abril de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 3);



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
24 SET. 2020
RECEPCION
HORA: 14:35 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

23 SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Que, por Resolución Administrativa N° 067-2020/OEA/HNDM, de fecha 16 de junio de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 4);

Que, por Resolución Administrativa N° 069-2020/OEA/HNDM, de fecha 18 de junio de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 5);

Que, por Resolución Administrativa N° 077-2020/OEA/HNDM, de fecha 10 de julio de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 6);

Que, por Resolución Administrativa N° 082-2020/OEA/HNDM, de fecha 17 de julio de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 7);

Que, por Resolución Administrativa N° 087-2020/OEA/HNDM, de fecha 21 de julio de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 8);

Que, por Resolución Administrativa N° 094-2020/OEA/HNDM, de fecha 31 de julio de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 9);

Que, por Resolución Administrativa N° 100-2020/OEA/HNDM, de fecha 12 de agosto de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 10);

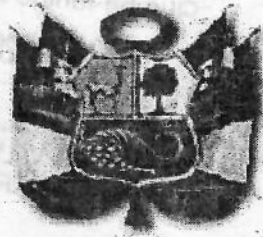
Que, por Resolución Administrativa N° 106-2020/OEA/HNDM, de fecha 17 de agosto de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 11);

Que, por Resolución Administrativa N° 127-2020/OEA/HNDM, de fecha 09 de setiembre de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para Ejercicio Fiscal 2020 (PAC 2020 – Versión 12);

Que, a través del documento de visto, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, la aprobación de la Décimo Tercera Versión (Versión 13), con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, según el siguiente detalle:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020							
VERSION N° 13							
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
46	CD	BIEN	32	ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA	S/. 768,665.78	RO / DyT	OCTUBRE
47	CD	BIEN	4	ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ATENCION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS POR CORONAVIRUS Y PERSONAL DE GUARDIA	S/. 84,078.00	RO	OCTUBRE
48	CD	BIEN	1	ADQUISICION DE MALLAS NO TEJIDAS DE CONTACTO VISERAL PARA PACIENTES COVID 19	S/. 99,000.00	RO	OCTUBRE
49	CD	BIEN	1	ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL POR EL PERIODO DE 04 MESES PARA ATENCION DE PACIENTES COVID 19	S/. 551,794.43	DyT	OCTUBRE





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

23 SEP 2020

Dr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 22 de setiembre de 2020

Que, mediante Proveído N° 1298-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 1533-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 14 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 4078-2020, para la CCMN N° 4912: "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. N° 029-2020-HNDM - ADQUISICIÓN DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL POR EL PERIODO DE 4 MESES (para atención de pacientes COVID-19); solicitado por el jefe de la Oficina de Logística, mediante el Informe N° 1684-2020-OL-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.1.8.12 (Medicamentos) por el importe de S/. 551,794.43 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;



Que, mediante Proveído N° 1297-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 1531-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 11 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 4069-2020 para la CCMN N° 4840: "PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. N° 017-2020-HNDM - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA", solicitado por el jefe de la Oficina de Logística, mediante el Informe N° 1685-2020-OL-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DyT), en la específica de gasto 2.3.2.8.21 (Material, Insumos, Instrumental y accesorios Médicos Quirúrgicos Odontológicos y de Laboratorio) por el importe de S/. 674,218.50 soles; y; Recursos Ordinarios (R.O) en la específica de gasto 2.3.2.8.21 (Material, Insumos, Instrumental y accesorios Médicos Quirúrgicos Odontológicos y de Laboratorio) por el importe de S/. 94,447.28 soles, la suma de ambos importes ascienden a S/. 768,665.78 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;



Que, mediante Proveído N° 1324-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 1571-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 15 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 4108-2020 para la CCMN N° 4048: "CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. N° 021-2020-HNDM - ADQUISICIÓN DE DESCARTABLES PARA ATENCION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS POR CORONAVIRUS Y PERSONAL DE GUARDIA"; solicitado por la Jefa del Departamento de Nutrición y Dietética, a través del Oficio N° 100-2020-DND-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), en la específica de gasto 2.3.1.5.32 (De Cocina Comedor y Cafetería) por el importe de S/. 84,078.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;



Que, mediante Proveído N° 1346-2020-OEPE/HNDM remite la Nota Informativa N° 1578-2020-EP-OEPE/HNDM, recibido por trámite documentario el 17 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico manifiesta que de conformidad al artículo 18° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

23 SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, numeral 13.1 y 13.4 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; otorga la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° 4288-2020 para la CCMN N° 5013: "CONTRATACIÓN DIRECTA C.D. N° 024-2020-HNDM – ADQUISICIÓN DE MALLAS NO TEJIDAS DE CONTACTO VISCERAL PARA PACIENTES COVID 19; solicitado por el Jefe del Departamento de Farmacia, mediante Informe N° 268-2020-DF-AE-HNDM, el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), en la específica de gasto 2.3.1.8.12 (Medicamentos) por el importe de S/. 99,000.00 soles, de acuerdo al marco presupuestal disponible;

Que, se hace necesario aprobar la Décimo Tercera Versión (Versión 13), del Plan Anual de Contrataciones 2020, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que contiene cuatro (04) procedimiento de selección, con registro de Referencia N° 46, 47, 48 y 49 conforme a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 128-2020-EF, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE-CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, garantizando la continuidad de los servicios esenciales que presta el Hospital a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con las visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1440; el Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° N°344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 128-2020-EF; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA;

SE RESUELVE:

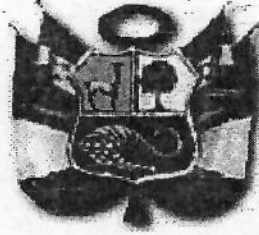
Artículo 1°.- APROBAR la Décimo Tercera Versión (Versión 13), del Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Pliego 11 - Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2020, incluyéndose cuatro (04) procedimiento de selección con registro de Referencia N° 46, 47, 48 y 49 con cargo a la Fuente de Financiamiento recursos Ordinarios (R.D.) Donaciones y Transferencias (DyT), según el detalle del cuadro siguiente:

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020							
VERSION N° 13							
N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
46	CD	BIEN	32	ADQUISICION DE REACTIVOS DE BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA	S/. 768,665.78	RO / DyT	OCTUBRE
47	CD	BIEN	4	ADQUISICION DE DESCARTABLES PARA ATENCION DE PACIENTES HOSPITALIZADOS POR CORONA VIRUS Y PERSONAL DE GUARDIA	S/. 84,078.00	RO	OCTUBRE
48	CD	BIEN	1	ADQUISICION DE MALLAS NO TEJIDAS DE CONTACTO VISCERAL PARA PACIENTES COVID 19	S/. 99,000.00	RO	OCTUBRE
49	CD	BIEN	1	ADQUISICION DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL POR EL PERIODO DE 04 MESES PARA ATENCION PRIORITARIA DE PACIENTES COVID-19	S/. 551,794.43	DyT	OCTUBRE

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 142 -2020/OEA/HNDM



Resolución Administrativa

Lima, 22 de setiembre de 2020

Artículo 2°.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración, proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2020, en su Décimo Tercera Versión (PAC 2020 - Versión 13), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

23 SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

JJMA/

- C c:
- O. E. Planeamiento Estratégico
 - O. Asesoría Jurídica
 - O. Logística
 - O. Economía
 - O. Estadística e Informática
 - Archivo